

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 7235** *Corrección de erratas de la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X de la marca Rapiscan, Serie 300, Serie 500, serie 600 XR y el modelo 620 DV-E, para incluir los equipos de la marca Rapiscan, modelos 627 DV-E y 628 DV-E.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X de la marca Rapiscan, Serie 300, Serie 500, serie 600 XR y el modelo 620 DV-E, para incluir los equipos de la marca Rapiscan, modelos 627 DV-E y 628 DV-E, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 2012, páginas 9609 a 9611, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9610, especificación 5.^a I) c), donde dice: «...no sobrepasa 1 mSv/h.», debe decir: «...no sobrepasa 1 μ Sv/h.».

En la misma página, especificación 5.^a III), donde dice: «...no sobrepasa 1 mSv/h.», debe decir: «...no sobrepasa 1 μ Sv/h.».